

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



PAA GTGRD MPT-2016

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PROVINCIAL BAJO LOS COMPONENTE DE LA GESTION PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO



Aprobado por: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 777.....-2016-MPT

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

INDICE

- Introducción.....	3
- Acrónicos.....	4
- Programa Anual de Actividades – Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPT.....	5
- Presentación.....	5
- Base Legal.....	5
- Justificación.....	6
- Objetivo General.....	6
- Objetivos Prioritarios.....	6
- Organigrama – Entidades Públicas del Nivel Nacional incorporan la GP y GC, en su Estructura Orgánica Institucional – Ley 29664-SINAGERD.....	7
- Actividades Programadas.....	8
- Programa Anual de Actividades:	10
Anexo 01	12
Anexo 02	13

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Trujillo, es una entidad básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza y gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; y como gobierno local y provincial, forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD aprobada por la Ley N° 29664 y su Reglamento mediante D.S. N° 048-2011-PCM y como Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastre, es de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional según D.S. N° 111-2012-PCM.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD es uno de los instrumentos del SINAGERD, e integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción; procesos que la Municipalidad Provincial de Trujillo debe enmarcarlos a través de los instrumentos de planificación sectorial y territorial en materia de Gestión del Riesgo de Desastres; y es responsable directo de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En el Reglamento de la Ley del SINAGERD se crea mecanismos de constitución y funcionamiento de Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. El Alcalde lo constituye y preside el Grupo de Trabajo de la GRD para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable.

Los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de esta Municipalidad Provincial de Trujillo, quienes articulan y coordinan la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y la Gestión Reactiva en el marco del SINAGERD.

El CENEPRED como órgano adscrito a la PCM, que integra el SINAGERD, es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política y el Plan Nacional de GRD en los siete procesos, haciendo énfasis en el funcionamiento del GTGRD a través del Programa Anual de Actividades (PAA) para la gestión prospectiva (GP) y gestión correctiva (GC) del riesgo de desastres, por lo que la MPT ha elaborado el PAA con las pautas emitidas por el CENEPRED.

ACRONICOS

- PCM Presidencia del Consejo de Ministros
- SINAGERD Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- CENEPRED Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- PLANAGERD Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- GRD Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- GP Gestión Prospectiva
- GC Gestión Correctiva
- GR Gestión Reactiva
- MPT Municipalidad Provincial de Trujillo.

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PROVINCIAL BAJO LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

PRESENTACION

Mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2015-MPT se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), quien asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades para la Gestión Prospectiva (GP) y la Gestión Correctiva (GC) del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para el funcionamiento del GTGRD de la MPT.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad Provincial de Trujillo, contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la Gestión Prospectiva y Correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres y de las entidades técnicas de asesoramiento integrantes del SINAGERD.

Los órganos y unidades orgánicas de las Municipalidades, determinarán la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley N°29664.
- Ley No.29896, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.

- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la ley N° 29896.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, Ley N° 28961.
- Ordenanza Municipal N°028-2012-MPT y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional – PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 005-2012-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.
- Resolución de Alcaldía N° 361-2015-MPT del 11 de marzo de 2015 que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

II. JUSTIFICACION

Identificación de actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

III. OBJETIVO GENERAL

Implementar la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus instrumentos de gestión y en los de planificación relacionados a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.

IV. OBJETIVO PRIORITARIOS

Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través del Plan de Desarrollo Concertado (PDC) municipal así como los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones del gobierno provincial.

Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible de la MPT.

V. ORGANIGRAMA – ENTIDADES PUBLICAS DEL NIVEL PROVINCIAL INCORPORAN LA GP y GC, EN SUS ESTRUCTURA ORGANICA INSTITUCIONAL – LEY 29664 – SINAGERD.

Las municipalidades son instituciones públicas encargadas de la gestión de las provincias, sus distritos y centros poblados del país, así como de la prestación de servicios de ámbito local en sus respectivas jurisdicciones. Se constituyen como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las municipalidades se rigen por la Ley orgánica de municipalidades que fue aprobada mediante Ley No.27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, las normas establecidas en su reglamento son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y unidades orgánicas dependientes de la municipalidad provincial y distrital respectivamente y de observancia obligatoria de las demás entidades en su jurisdicción territorial.

Los gobiernos locales tienen por finalidad esencial representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiaridad.

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades; en concordancia con ello su estructura así como sus funciones deben estar acorde a las funciones y responsabilidades que da la Ley del SINAGERD con el fin de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y vulnerabilidades, minimizando sus efectos a través de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres. Es la prioridad del gobierno provincial el desarrollo provincial que comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio local, para lo cual deben promover la generación del conocimiento a través del proceso de estimación del riesgo en coordinación con el CENEPRED para la generación de normas e instrumentos de apoyo para la implementación de la GP y GC del riesgo de desastres.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMAS

Determinar las actividades y tareas a realizar para el logro de los objetivos operativos propuestos dentro del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Las actividades y tareas programadas deben tener en cuenta la programación presupuestal anual (PIA y PIM) de la Municipalidad Provincial de Trujillo

Para el inicio de las actividades para la Gestión Prospectiva y Correctiva se ha considerado las siguientes:

- Instalación del GTGRD
- Presentación y aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno al GTGRD
- Presentación y aprobación del Proyecto de Programa Anual de Actividades del GTGRD.
- Proponer la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno local, (ROF), que incluya las funciones inherentes a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastre, con énfasis a la generación del conocimiento.

- Formular la propuesta de normativa para incorporar la Gestión Prospectiva y Correctiva en los procesos institucionales así como en los procesos de planificación.
- Implementar y mantener en el portal Institucional un espacio que direcciona la información sobre Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, de fácil acceso desde el inicio de la página web.
- Promover actividades para incorporar la Gestión Prospectiva y Correctiva en sus procesos respectivos. Estas actividades y estudios están dirigidos a los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos locales.

El Programa Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad Provincial de Trujillo, debe considerar en su cronograma calendarizado lo siguiente:

- Elaborar los planes específicos estipulados en la Ley N° 29664 y su reglamento, con la asistencia técnica del CENEPRED para la inclusión de los componentes de la Gestión Prospectiva y Correctiva, así como con las entidades de asesoramiento que la conforman, según sus competencias y considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Las Municipalidades Provinciales y Distritales respectivamente, generan estudios de investigación e información sobre peligros y vulnerabilidades de sus respectivas jurisdicciones territoriales y determinan los niveles de riesgos existentes. En el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los Gobiernos Provinciales deben convocar para estos propósitos la participación de las instituciones técnico científicas y a los entes técnicos del SINAGERD.
- El GTGRD de las municipalidades, considerando las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021 – formulan sus Programas Presupuestales para la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, en el marco del presupuesto por resultados y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera de la Gestión del Riesgo de Desastres para incorporar e implementar planes,

instrumentos y normativa en que apoye a los gobiernos sub nacionales en la implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.

- Promueve el desarrollo de los diferentes estudios para la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres considerando los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo así como la reconstrucción, para su implementación a través de las inversiones públicas.
- La Municipalidad Provincial de Trujillo prioriza la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.
- Desarrolla e implementa los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de GRD: Institucionaliza los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, fortalece las capacidades en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, Incorpora la Gestión Prospectiva y Correctiva a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros, fortalece la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.
- El PLANAGERD 2014 – 2021 determina acciones estratégicas para que las Municipalidades Provinciales y Distritales respectivamente, viabilicen su incorporación transversal en los instrumentos de planificación y presupuesto en sus entidades con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los procesos de la Gestión Prospectiva y Correctiva en los planes de desarrollo, ordenamiento territorial y acondicionamiento territorial. Considerando las acciones estratégicas del PLANAGERD.

VII. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PROVINCIAL BAJO LOS COMPONENTE DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Ver los anexos siguientes:

ANEXO 01

ANEXO 02

ANEXO No. 01: PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GTGRD

COD. No.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS AÑO												TOTAL		
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1	Instalación del GTGRD	Accion	1														
2	Presentación y aprobación del Proyecto de Reglamento de funcionamiento interno al GTGRD	Documento						1									
3	Presentación y aprobación del Proyecto de Programa Anual de Actividades del GTGRD	Documento						1									
4	Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF, MPP) donde se incorpora funciones inherentes a la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.	Instrumento aprobado							1								
5	Incorporar e implementar transversalmente la GP y GC en sus instrumentos de planificación (PDC, PEI, entre otros).	Instrumento aprobado											1				
6	Desarrollo de estudios técnicos científicos sobre la base de la estimación del riesgo, según competencias.	Estudio											1				
7	Generación de una cultura de prevención y aumento de la Resiliencia en GRD	Eventos											1				
8	Implementar y mantener en el portal institucional un espacio que direcciona la información actualizada sobre gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, de fácil acceso desde el inicio de la página web.	Link en la web Estudio												1			

ANEXO 02

Recomendación de algunas acciones verificables en la implementación de los objetivos prioritarios de la PLANAGERD

OBJETIVOS PRIORITARIOS

VERIFICACION

Normas en GP y GC del riesgo de desastres

Organización

Operatividad

Control

Personal capacitado en GP y GC

Recursos logísticos para la GP y GC

Tecnología

Capacidad de Monitoreo

Recursos humanos para la GP y GC

Análisis de Riesgo en los PIP.

Información (Registros, mapas, etc.)

Priorización de proyectos en prevención y reducción del riesgo.

Recursos financieros

Educación Comunitaria para generar la cultura de prevención

Valores

Aprendizaje de experiencias en GP y GC del riesgo.

Transferencia de riesgo.

1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión Proyectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres a través del SINAGERD

2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en GP y GC en todas las instancias del SINAGERD, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.

3. Incorporar e implementar la GP y GC del riesgo de desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros.

4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la capacidad de resiliencia para el desarrollo sostenible.